



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0358-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0150-2023-R-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0150-2023-R-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2023, se resuelve, aprobar con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-I;

Que, mediante Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0761-V-R-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0150-2023-R-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0150-2023-R-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS – ESCUELA DE POSGRADO		
SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I		
SEDE MOQUEGUA		
CONCEPTO	CRONOGRAMA DE FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Matrícula	22/03/2023	28/03/2023
01 cuota	22/03/2023	28/03/2023
02 cuota	10/04/2023	28/04/2023
03 cuota	04/05/2023	30/05/2023
04 cuota	02/06/2023	29/06/2023
05 cuota	03/07/2023	31/07/2023

En concordancia con la Resolución Directoral N° 082-2023-DEPG-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2023.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

- JSG/UJCM
DISTRIBUCION
- RECTORADO
 - V.R. ACADÉMICO
 - V.R. INVESTIGACIÓN
 - DGA
 - EPD
 - DEF
 - RRHH
 - OCUA
 - OSAP/POSGRADO
 - OTIC
 - OCUA
 - GESTIÓN DOCENTE
 - C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
 RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dr. Otoniel Silva Delgado
 SECRETARIO GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0150-2023-R-UJCM

Moquegua, 13 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 023-2023-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 10 de febrero de 2023, presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 083-2023-DEPG-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, (...) en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022. (...);

Que, mediante Oficio N° 023-2023-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 10 de febrero de 2023, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución Directoral N° 083-2023-DEPG-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-I;

Que, mediante Expediente N° 0435-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 10 de febrero de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS – ESCUELA DE POSGRADO		
SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I		
SEDE MOQUEGUA		
CONCEPTO	CRONOGRAMA DE FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Matrícula	22/03/2023	28/03/2023
01 cuota	22/03/2023	28/03/2023
02 cuota	10/04/2023	28/04/2023
03 cuota	04/05/2023	30/05/2023
04 cuota	02/06/2023	29/06/2023
05 cuota	03/07/2023	31/07/2023

En concordancia con la Resolución Directoral N° 083-2023-DEPG-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG/UJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• EPG
• OEF
• OCUA
• OSAP/POSGRADO
• OTIC
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Reinoso
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dora Amalia Mayta Huiza
Mg. Dora Amalia Mayta Huiza
Secretaria General Adjunta



"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 083-2023-DEPG-UJCM

Moquegua, 08 de febrero de 2023



VISTO: El pedido efectuado por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, sobre aprobación del Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4) del artículo 85° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala como atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado, aprobar y elevar al Consejo Universitario, los currículos, planes de estudio, cargas lectivas a propuesta de los coordinadores de los programas académicos, proyectos y demás actividades académicas y administrativas de la Escuela, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Escuela de Posgrado.

Que, con Resolución Directoral N° 082-2023-DEPG-UJCM de fecha 08 de febrero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-I.

Que, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, dispone con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la aprobación del Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado para la Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-I.

Por los considerandos que preceden, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad José Carlos Mariátegui N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento de la Escuela de Posgrado, Resolución Rectoral N° 0032-2021-R-UJCM, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el **CRONOGRAMA DE PAGOS** de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-I:

CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADEMICO 2023-I		
CONCEPTO	CRONOGRAMA DE FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Matricula	22/03/2023	28/03/2023
01 cuota	22/03/2023	28/03/2023
02 cuota	10/04/2023	28/04/2023
03 cuota	04/05/2023	30/05/2023
04 cuota	02/06/2023	29/06/2023
05 cuota	03/07/2023	31/07/2023

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DAMH/DEPG

Distribución:

- Unidad de Investigación
- Expediente
- Interesado
- Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dra. DORA AMALIA MAYTA HUIZA
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Moquegua, 10 de febrero de 2023

OFICIO N° 023-2023-DEPG-UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C'!'I >7A

EXP. 0435-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'%'&*.' &'Ua 'Z%\$#&#B\$&

ASUNTO: ELEVO RESOLUCIÓN DIRECTORAL PARA SU RATIFICACIÓN

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar a su despacho la siguiente resolución para su ratificación:

1. **Resolución Directoral N° 082-2023-DEPG-UJCM de fecha 08 de febrero de 2023: APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el **CALENDARIO ACADÉMICO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-I
2. **Resolución Directoral N° 083-2023-DEPG-UJCM de fecha 06 de febrero de 2023: APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el **CRONOGRAMA DE PAGOS** de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-I

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dra. DORA AMALIA MAYTA HUIZA
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Moquegua, marzo 10 de 2023

OFICIO N° 0076-2023-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 0761-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'lg'\$&(+.%)'d'a 'Z%\$#&' #B\$&'

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 01 de febrero al 09 de marzo de 2023 (entre el N° 0104 al 0217), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO